ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 105
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA *IGLESIA CRISTIANA MAS QUE VENCEDORES*; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: La ***Iglesia Cristiana Más que Vencedores,*** es una congregación con el fin de ayudar a los ciudadanos de esta ciudad que han caido en el mundo de la drogadicción o cualquier tipo de necesidad y reintegrarlos nuevamente a la sociedad;

POR CUANTO: El señor Ramón Reyes Quiñonez, Pastor de la ***Iglesia Cristiana Más que Vencedores,*** ha venido ante nuestro Honorable rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para solicitar de su ayuda económica, ya que su institución es una sin fines de lucro;

POR CUANTO: La ***Iglesia Cristiana Más que Vencedores,*** alberga en su iglesia dos (2) misioneros y quince (15) hombres internos que están reponiendo sus vidas y se están viendo en la necesidad de abrir una Casa Hogar, ya que cada día llegan más personas con necesidad de ayuda;

POR CUANTO: Nuestro Alcalde de Ponce, Honorable Rafael Cordero Santiago, desea que éstos ciudadanos recobren su bienestar emocional y social y apoya a estas personas que componen la ***Iglesia Cristiana Más que Vencedores, para*** que sigan dándole la ayuda necesaria a éstos hombres y mujeres y logren ser personas de bien;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **MIL ($1,000.00) DOLARES** a la ***IGLESIA CRISTIANA MAS QUE VENCEDORES,*** para cubrir costos de Casa Hogar para ayudar a los hombres y mujeres que van en busca de ayuda de adicción. Dicho donativo será entregado al señor Ramón Reyes Quiñonez, Pastor, P.O. Box 336819, Ponce, Puerto Rico, teléfono 290-2011.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución, tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Res Don Iglesia Crist Vencedores 2oct00 nom.wps

Rev. Por: W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 105** Serie de 2000-2001, **"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA *IGLESIA CRISTIANA MAS QUE VENCEDORES*; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de octubre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes:
Hon. Rafael Rovira **Hon. Orlando Salichs**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de octubre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 11 de octubre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de octubre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mjvo